

**RENUOVA BECA PUNTAJE REGIONAL ADMISION
2020.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.193/2022.

Arica, 13 de junio de 2022.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.1400/2015, de julio 27 de 2007; Acta de Reunión, de enero 26 de 2022; carta DAE N° 297/2022, de junio 02 de 2022; Decreto TRA N° 335/125/2019, de julio 02 de 2019; Decreto TRA N° 335/129/2018, de julio 25 de 2018; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.1/2013, de fecha enero 2 de 2013, se aprueba el "Reglamento General de Asignación de Becas para alumnos Regulares de la Universidad de Tarapacá.

Lo solicitado por Doña Ingrid Fernández Carvajal, Directora de Asuntos Estudiantiles, mediante carta DAE N° 297/2022, de junio 02 de 2022, quien requiere se renueve el beneficio de Beca Puntaje Regional de la admisión 2020.

Arica, 13 de junio de 2022.

RESUELVO:

1. Renuévase la **BECA PUNTAJE REGIONAL** admisión 2020, a los alumnos que se indica en documento adjunto, compuesto de 1 (una) página rubricada por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.

2. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.



PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
CONTRALORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
ARICA

ADA/PLC/hta.



ALFONSO DIAZ AGUAD
Vicerrector Académico

16 JUN 2022